



**Municipalidad  
de San Isidro**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2003-MSI**

San Isidro, 25 de Noviembre de 2003

**EL CONCEJO DE SAN ISIDRO**

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta formulada por la Alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de San Isidro, conforma la Mesa de Alcaldes, integrada por las Municipalidades de la Molina, Miraflores, San Borja y Surco;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que el Convenio Marco tiene por objeto establecer una mutua cooperación entre el Ministerio de Educación y la Mesa de Alcaldes, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo, velar por la seguridad y buen desempeño de los Centros Educativos de las jurisdicciones que conforman la citada Mesa;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

**ACORDO:**





Municipalidad  
de San Isidro

A. C. N° 122-2003-MSI

ARTICULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Mesa de Alcaldes.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR al Veedor Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente acuerdo.



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE



ROSALBA LEON  
SECRETARIA GENERAL (E)